

EJECUTIVO ESPECIAL PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
BANCOLOMBIA S.A. (endosatario en procuración. Dr. TULIO ORJUELA
PINILLA) vs MARLON PAZ SANDOVAL y YASMIN ELIANA MUÑOZ OTERO
19-698-31-12-002-2022-00049-00

...Despacho de la jueza la presente asunto con constancia de
notificación personal.

Santander de Quilichao, 29 de agosto de 2022

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, veintinueve (29) de agosto de dos mil
veintidós (2022)

Auto interlocutorio civil N° 80

Teniendo en cuenta que le fue enviada al demandado **MARLON PAZ SANDOVAL**, notificación personal, de forma digital, de la forma en que lo dispone la Ley 2213 de 2022, se

DISPONE:

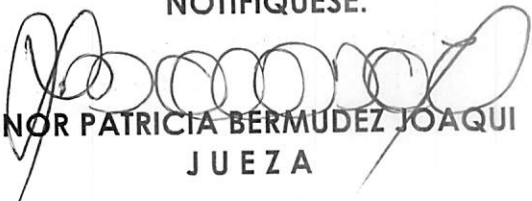
1. AGREGAR al proceso las constancias de notificación personal enviadas digitalmente por la parte ejecutante al señor MARLON PAZ SANDOVAL. Corran los términos de traslado en secretaría.

TENER en cuenta la parte actora que todas las actuaciones judiciales a desarrollarse en este proceso se recibirán para este Despacho judicial a través del correo electrónico:

j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>

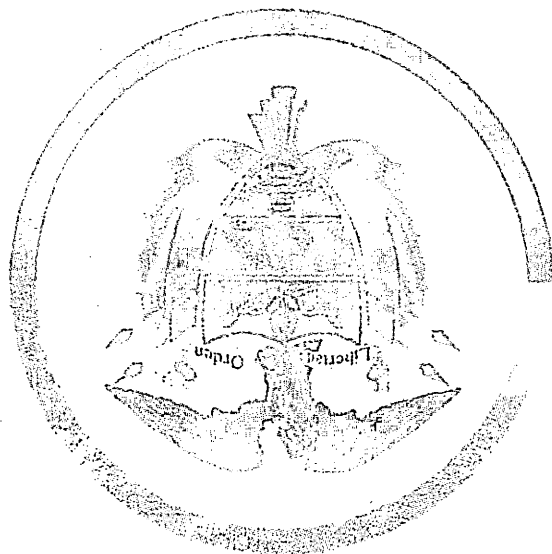
NOTIFIQUESE.


LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 99 DE HOY 30
DE agosto/ 2022.
HORA: 8:00 A. M.

RFAEL ARCESIO ORDOÑEZ O.
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia